

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LOGÍSTICA INTEGRAL Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FOCUS PYME Y EMPRENDIMIENTO ALICANTE 2018”

1.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la BASE 18ª de la Ejecución del Presupuesto Municipal, de aplicación a los organismos autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se redacta la presente Memoria, al objeto de su oportuna tramitación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de **“Logística integral y organización del evento “Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018”**, consistente en acondicionar el lugar con la infraestructura y los medios materiales y humanos necesarios destinados a la ejecución de las diferentes actividades y servicios que se llevarán a cabo durante el citado evento, que tendrá lugar el próximo **27 de noviembre de 2018**, en el Auditorio de la Excmo. Diputación Provincial (ADDA), garantizando el funcionamiento correcto, de acuerdo a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas que rige el presente contrato.

3.- ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La Agencia Local, de acuerdo con el art. 6 y 7 de sus estatutos tiene encomendadas entre otras funciones impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

La Agencia Local desde el año 2009 viene celebrando el Día de la Persona Emprendedora (DPE) en nuestra ciudad. El DPE nació con la ilusión principal de poner en contacto a emprendedores y empresarios con los diversos agentes económicos y sociales, de forma que éstos pudieran colaborar, intercambiar y generar sinergias y herramientas para el desarrollo de los nuevos proyectos empresariales, así como de las empresas ya existentes. Este evento se ha consolidado a lo largo de estos años e incluso ha cambiado de nombre, desde hace tres años, pasando a llamarse Focus Pyme y Emprendimiento.

El Focus Pyme y Emprendimiento es el proyecto global de impulso al emprendimiento innovador de la Comunidad Valenciana. Consta de un evento central, que año tras año se consolida como el mayor encuentro emprendedor de la Comunitat, y de diferentes eventos de dinamización territorial, que se desarrollan a lo largo de todo el año a cargo de las entidades colaboradoras de apoyo al emprendimiento y la pyme.

La Agencia Local, como no podría ser de otra manera, viene colaborando desde hace más de una década en este proyecto global. A lo largo de este tiempo la ciudad de Alicante ha desarrollado

este evento con carácter local, provincial y de comunidad, pues la Generalitat ha realizado una apuesta por el impulso de la vertebración territorial del emprendimiento.

La Agencia Local ha consolidado dentro de sus actividades del fomento del emprendimiento este evento, siendo este día un punto de referencia para encontrar oportunidades, conocer nuevas ideas, desarrollar nuevos proyectos, presentar oportunidades.

Con esas metas de base, se ha definido como EJE Principal para esta edición, que tiene carácter provincial, “**Las Industrias 4.0**”, aplicándolo como EJE Transversal a todas las áreas y sectores productivos.

La 13ª edición de Focus Pyme y Emprendimiento 2018 tendrá lugar el próximo 27 de noviembre, en el Auditorio de la Excma. Diputación Provincial (ADDA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, en concordancia con el artículo 116 de la LCSP, queda justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que la Agencia Local tiene atribuidos, en virtud de sus estatutos, definidos en los artículos 6 y 7, donde se recogen, entre otras, las funciones de impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la cooperación interempresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante carece de los medios y recursos materiales y humanos propios para hacer frente a la organización y ejecución del presente proyecto, por lo que resulta necesario proceder a la contratación externa de empresas de servicios de logística integral y eventos.

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En el expediente consta el pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.

6.- CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

Vocabulario común de contratos públicos (CPV): **7995000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.**

7.- PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un contrato administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es de cuantía inferior a 35.000 €, se propone tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto supersimplificado, utilizando como único criterio, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, el precio, para la adjudicación.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA (21.360 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (4.485,60 €), lo que hace un importe total de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (25.845,60 €)**, cuyo desglose, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP, de costes directos, indirectos y eventuales se detalla a continuación:

COSTES DIRECTOS	
Adaptación diseño Focus al evento Alicante	800 €
Señalética, mupis, directorios, roll-ups, programas del evento	4.000 €
10 auxiliares de servicio (azafatos y azafatas) de 8:00h a 15:00 h	2.000 €
50 stands con material reciclable y reutilizables (a 150 € unidad)	7.500 €
Montaje escenario principal y escenografía del mismo	1.500 €
100 Sillas plegables y 20 mesas plegables área expositiva	1.500 €
Montaje eléctrico en stands con enganche a luz	500 €
Total costes directos	17.800 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales (13%)	2.314 €
Beneficio empresarial (7%)	1.246 €
Total costes Indirectos	3.560 €
TOTAL sin IVA	21.360 €
IVA (21%)	4.485,60 €
TOTAL IVA incluido	25.845,60 €

La consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", del vigente presupuesto 2018.

9.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El cálculo del valor estimado se ha realizado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Teniendo en cuenta que el presente contrato no prevé ningún tipo de opción eventual, ni posibles modificaciones, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, el cálculo del valor estimado se ha efectuado tomando en consideración, a precio habitual de mercado, todos los costes derivados de la ejecución material de los servicios objeto del mismo, lo que asciende a un total de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA (21.360 €)**, IVA no incluido, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 159.6.b) de la LCSP, en los contratos de servicios de valor estimado inferior a 35.000 €, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que se propone la tramitación mediante procedimiento abierto supersimplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.1.b), se establece como único criterio de adjudicación el precio, es decir, la opción presentada más ventajosa económicamente.

12.- SUBCONTRATACIÓN y CESIÓN DEL CONTRATO.

No se autoriza la cesión en este contrato, dado las característica y objeto del contrato.

Cabe la subcontratación del presente servicio en aquellos elementos que así lo requieran.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevé la posibilidad de modificación del contrato.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios en este contrato.

15.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes en este contrato, debido a que se trata de un servicio en el que las diferentes prestaciones incluidas deben estar coordinadas entre sí, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

16.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 28 de noviembre de 2018.

17- ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local, el órgano competente para la presente contratación es el Presidente Delegado.

18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al Director Gerente y Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre.

Alicante, a 11 de octubre de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE



Manuel Juan Amorós Silvestre



Vº. Bº EL PRESIDENTE DELEGADO
DE LA AGENCIA LOCAL



Carlos Castillo Márquez

